



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005243/2015 en el cual la Escuela de Ciencias de la Información solicita designación interina por licencia de docente de esa dependencia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela no ha formulado observaciones;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

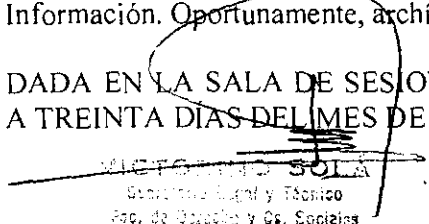
Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

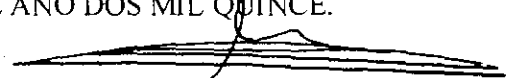
Art. 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información y, en consecuencia: 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la **Licenciada María Fernanda CARCAR, Legajo 42.142** en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (C.114) en el "Taller de Metodología de la Investigación Científica" de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNC a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, todo con cargo al art. 13-Ap.II, inc. e) del Decreto 3413/91, C.139), cargo mayor jerarquía. 2) Autorizar a la **Licenciada María Fernanda CARCAR** el dictado como carga anexa a su cargo de Coordinadora del Área de Comunicación Institucional de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNC del Taller de Metodología de la Investigación Científica. 3) La **Licenciada Carcar** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS N°12/58 (t.o.1990).

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTOR HUGO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°160/2015


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA